ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1966 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 21 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno Nº 315 de fecha 02.08.2017 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **"Insumos quirúrgicos"**, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9 **$368.300 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAG/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD